

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 24 DE MAYO DE 2018.

En la Villa de Teror, a veinticuatro de Mayo de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez, y de la Sra. Interventora, Doña Elisa Fernández Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don José Juan Navarro Santana.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

1º.- Expediente de Modificación de Créditos Número Uno, del vigente Presupuesto de 2018. Acuerdo que proceda.

2º.- Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, 1/2018. Acuerdo que proceda.

3º.- Convenio de Colaboración, entre la Administración Pública de Canarias y el Ayuntamiento de Teror, para la atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el Artículo 3, del Decreto Territorial 10/2015, de 12 de Febrero, por el que se crea el Tribunal. Acuerdo que proceda.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

4º.- Fiestas Locales para el año 2019. Acuerdo que proceda.

../...

PRIMERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO UNO, DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2018. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario Ramos, de fecha 16 de Mayo de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO UNO/2018, DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

PRIMERO.- El Concejal Delegado de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento, por Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de enero de 2018, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número UNO, dentro del vigente Presupuesto General de 2018 y propone su aprobación conforme a las altas contenidas en el mismo que más abajo se detallan, las cuales serán financiadas con el superávit obtenido en la Liquidación del ejercicio de 2017, y que resultan de las modificaciones por suplementos y habilitaciones, que asimismo se especifican:

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
135 21400	Rep., mant. y conserv. vehículos - Protección Civil.	2.154,93	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
135 22199	Otros suministros - Servicio Protección Civil.	799,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
135 48900	Convenio Ayuntamiento de Teror - Cruz Roja Española.	8.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
151 22604	Gastos jurídicos, contenciosos - Urbanismo.	293,29	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1532 61900	Repavimentación, mantenimiento, etc., - Vías Públicas.	6.187,12	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
160 22199	Otros suministros - Material mant. y conserv. Alcantarillado.	2.275,87	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
160 61900	Ampliac, reparac, repos, etc., - Redes Serv. Alcantarillado.	5.501,30	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161 22199	Otros suministros - Servicio de Agua.	1.042,49	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
161 22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas - Serv. Agua.	6.275,14	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1621 20400	Alquiler mat. transporte - Recogida de Residuos.	2.620,20	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
1621 22799	Otros trab. realiz. por otras empresas - Recogida Residuos.	6.554,61	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
164 22799	Otros trab. realizados por otras emp y prof. - Cementerio.	501,83	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165 22100	Suministro energía eléctrica - Servicio Alumbrado Público.	158,59	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
231 20400	Alquiler mat. transporte - Asistencia Social Primaria.	159,75	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
231 22103	Sumin. combustibles y carbur. - Asistencia Social Primaria.	227,67	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
231 22799	Otros trab.real. por otras empr. y prof.- Asist. Soc. y Prim.	385,20	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2312 22199	Otros suministros - Centro de Día.	1.823,95	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2312 22799	Otros trabajos realiz otras empresas y profes - Centro de Día.	1.357,34	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2313 22199	Otros suministros - C.R.P.S.	1.280,58	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

2313 22699	Otros gastos diversos - C.R.P.S.	26,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2313 62300	Adq. Maquinaria, Instal. técnicas y utillaje - C.R.P.S.	279,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2316 20400	Alquiler mat. transporte - Concejalía del Mayor.	173,23	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2316 22199	Otros suministros - Concejalía del Mayor.	600,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
2316 22699	Otros gastos diversos - Concejalía del Mayor.	575,62	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
311 22110	Sumin. productos limpieza y aseo - Protecc. salubr. pública.	949,66	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
323 22100	Sumin. energ. eléct.- Educación preesc. y primaria.	58,95	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
323 22199	Otros suministros - Educación preescolar y primaria.	8,99	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333 22700	Limpieza y aseo - Equipamientos culturales y museos.	1.023,53	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
333 22799	Otros trab. realiz. por otras empresas - Equip. cult. y museos.	1.694,68	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
334 20300	Alquiler maqu., instal. y utill. - Promoción Cultural.	380,40	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
334 22602	Gastos public. y propaganda - Promoción Cultural.	128,40	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
334 22609	Gastos actividades culturales - Promoción Cultural.	9.496,59	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3341 22799	Trab. realiz. por otras empr. - Promoc. Cultural (Esc. Música).	1.893,46	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338 20400	Alquiler mat. transporte - Fiestas populares y festejos.	224,70	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338 22199	Otros suministros - Fiestas populares y festejos.	407,02	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338 22602	Publicidad y propaganda - Fiestas populares y festejos.	924,48	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338 22609	Gastos festejos populares.	5.617,79	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
338 22799	Otros trabajos realiz. por otras empresas - Fiestas populares.	10.495,68	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381 20400	Alquiler material de transporte - Fiestas Barrios.	561,75	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
3381 22609	Gastos festejos populares - Barrios.	199,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341 20300	Alquiler maqu., instal. y utill- Prom. y fomento deporte.	167,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341 22609	Gastos actividades deportivas - Promoc. y fomento deporte.	320,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
341 22799	Otros trab. realiz. por otras empr. y prof - Prom. y fom. deporte.	1.328,07	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342 22199	Otros suministros - Instalaciones deportivas.	83,61	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
342 22799	Otros trabajos realiz. otras empresas y prof - Instal. deport.	2.275,96	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
430 62300	Adquisición carpas - Comercio.	6.000,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
4311 22699	Otros gastos diversos - Ferias.	4.675,97	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
432 22700	Limpieza y aseo - Información y Promoción Turística.	1.116,31	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
450 60900	Honor., tasas, redacc., dirección, etc., - Proyectos.	22.206,07	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
452 22799	Trabajos realiz. otras empr. y prof. - Recursos Hidráulicos.	5.374,08	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
459 22199	Otros suministros - Otras infraestructuras.	84,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912 20400	Alquiler mat. transporte - Órganos de Gobierno.	384,72	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912 22000	Suministro mat. oficina - Órganos de Gobierno.	20,46	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912 22199	Otros suministros - Órganos de Gobierno.	16,90	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.



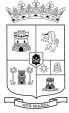
AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

912 22601	Atenciones protoc. y represent. - Órganos de Gobierno.	6.566,79	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
912 23100	Gastos locomoción - Miembros Órganos de Gobierno.	953,43	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 22001	Adquisición libros, revistas, etc. - Admón. General.	712,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 22104	Adquisición vestuario personal - Admón. General.	147,95	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 22199	Otros suministros - Administración General.	219,20	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 22300	Gastos transportes (mensajeros, etc.) - Admón. General.	21,50	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 22603	Publicación en diarios oficiales - Admón. General.	710,69	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 22604	Gastos jurídicos, contenciosos - Admón. General.	278,20	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 22799	Otros trabajos realiz. por otras empr. y prof.- Admón. Gral.	3.204,60	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 62300	Adq. Maquinaria, Instal. técnicas y utillaje - Serv. Generales.	513,60	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 64100	Gtos. en aplicaciones informáticas - Derechos de uso y otros.	1.975,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 76300	Transf. Mancomunidad del Norte GC. - Plataforma Gestiona.	1.668,40	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
9201 22100	Suministro energía eléctrica - Juzgado de Paz.	38,54	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
933 22199	Otros suministros - Gestión del Patrimonio.	124,00	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
TOTAL SUPLEMENTOS		144.505,84	

B) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
135 62300	Adq. maquin, instal. técnicas y utillajes - Protección Civil.	2.030,70	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
165 62300	Adq. maquin, instal. técnicas y utillajes - Alumbr. Público.	87,12	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
323 63200	Obras RAM.	2.342,17	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
920 63200	Rehabilitación de las Oficinas Municipales.	2.434,25	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
924 221 99	Otros suministros - Participación Ciudadana.	1.484,98	Remanente Líquido Tesorería para gastos generales.
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		8.379,22	
TOTAL SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (A + B)		152.885,06	

El anterior importe 152.885,06 € quedará financiado en su totalidad con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SUMA EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES UTILIZADO (152.885,06 €), UN IMPORTE TOTAL DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS, CANTIDAD IGUAL A LA SUMA DE LAS ALTAS POR SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES (152.885,06 €).

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO/2018 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Hacienda, (Por Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de enero de 2018), Fermín Gonzalo Rosario Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias, Sí Se Puede y Alternativa por Teror, en total tres.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2018. ACUERDO QUE PROCEDA.

A) Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario Ramos, de fecha 16 de Mayo de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTA la Providencia de Inicio del Sr. Concejal Delegado de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Teror, en la que se pone de manifiesto la existencia de múltiples facturas, al contrato de mantenimiento de la Plataforma de Administración electrónica denominado: “GESTIONA”, suscrito con la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y acuerdo de colaboración con Cruz Roja Española – 2017, correspondientes a gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores que no han sido pagados en el correspondiente ejercicio, cuyo importe total asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (152.885,06 €).

VISTOS los correspondientes Informes de Conformidad así como, los Informes- Memorias justificativas emitidas por los servicios gestores, justificando el gasto y proponiendo la aprobación del gasto mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

VISTOS el informe emitido por la Secretaría General y el informe emitido por la Intervención Municipal.

VISTO que el impago de las mismas, llevaría al **ENRIQUECIMIENTO INJUSTO** del Ayuntamiento de Teror en detrimento de determinadas personas físicas o jurídicas, que realizaron obras y suministraron bienes corrientes o servicios a este Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto anteriormente se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2018, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos que se detallan a continuación, y que corresponden a gastos realizados en ejercicios anteriores por empresas, entidades o personas físicas, etc., en concepto de obras, servicios, suministros, etc., para la Corporación Municipal, por un importe total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (152.885,06 €)**, y cuyo detalle figura en el Anexo adjunto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer las obligaciones detalladas en el apartado PRIMERO de la presente propuesta de acuerdo, una vez entre en vigor el Expediente de Modificación de Créditos UNO/2018.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Hacienda, (Por Resolución de la Alcaldía de fecha 04 de enero de 2018), Fermín Gonzalo Rosario Ramos.”

ANEXO - RELACIÓN DE FACTURAS.

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2018

NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	C.I.F./N.I.F.	EMPRESA	CONCEPTO	UNIDAD TRAMIT.	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
21	27/12/2017	J76159623	A S M MANTENIMIENTO, S.C.P.	POR TRABAJOS INSTAL. DESAGÜES, PUNTO AGUA FRIA, INSTAL. ELECTR., ETC, EN COMEDOR DEL C.E.I.P. MONSEÑOR SOCORRO. OBRAS RAM - 2017.	LA0004124	2.342,17	2018 323 63200
46351	22/09/2017	A35125392	AGENCIA DE VIAJES VIATRES, S.A.	POR BILLETE AV-GC-MADRID-GC Y ESTANCIA HOTEL OCCID., A INVIT ALCALDE, PARA PRESIDENTE CLUB BIKETEROR ASIST FERIA UNBIKE.	LA0004144	776,98	2018 4311 22699
46798	13/12/2017	A35125392	AGENCIA DE VIAJES VIATRES, S.A.	POR BILLETE AV GC-LZ-GC, ESTANCIA HOTEL Y ALQUILER COCHE, PARA CONCEJAL SERGIO NUEZ, ASIST ENCUENTRO RANCHO ANIMAS.	LA0004144	185,25	2018 912 23100=144,80 2018 912 20400=40,45
46800	13/12/2017	A35125392	AGENCIA DE VIAJES VIATRES, S.A.	POR BILLETES AV GC-MADRID-REG, ESTANCIA HOTEL C/DES, CONCEJALES TEWISE ORTEGA Y MONICA NUEZ, ASIST FERIA FITUR.	LA0004144	705,48	2018 912 23100
46714	22/11/2017	A35125392	AGENCIA DE VIAJES VIATRES, S.A.	POR BILLETE AV GC-TFE-GC Y ESTANCIA HOTEL, CONCEJAL VANESA CABRERA CON MOTIVO ASISTENCIA REUNION SERV. SOCIALES GOB CANAR.	LA0004144	103,15	2018 912 23100
549346	31/03/2017	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR PAPAS, CHORIZO, MORCILLA, GOFIO, ETC, ADQ PARA STAND PROMOCION PRODUCTOS TEROR EN FERIA CABILDO ENORTE.	LA0004151	194,45	2018 4311 22699
555065	31/10/2017	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR VASOS Y SACACORCHOS ADQUIRIDOS PARA CELEBRACION ""NOCHE DE FINAOS"".	LA0004144	16,90	2018 912 22199



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

555163	10/11/2017	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR FRUTAS, BIZCOCHO, MIEL, GOFIO, CHORIZOS, ETC, ADQ PARA STAND PROMOCION PRODUCTOS TEROR EN FERIA CABILDO.	LA0004144	599,01	2018	4311 22699
555244	16/11/2017	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR AZUCAR, ZUMOS FRUTA, CAFETERA, CINTA EMBALAR, ETC, ADQ PARA AGRUP LOCAL PROTEC CIVIL, FIESTAS PINO 2017.	LA0004151	203,51	2018	338 22199
555468	05/12/2017	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR CARTONES DE HUEVOS ADQUIRIDOS PARA TALLERES DE NAVIDAD ORGANIZADOS CON LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DIA.	LA0004130	20,00	2018	2312 22199
555775	29/12/2017	B35135631	ALMACENES BAEZ S.L.	POR ZUMOS, AZUCAR, LECHE, GALLETAS, CAFE, ETC, ADQ PARA SERVICIOS DE AGRUP LOCAL PROTEC CIVIL DURANTE FIESTAS PINO 2017.	LA0004151	203,51	2018	338 22199
4558	27/12/2017	42835784D	ALVARADO HERNANDEZ, ALFREDO	POR MAYA, CUADRADILLO Y MANO OBRA EMPL PARA CARROCERIA DEL VEHICULO MPAL DEST AL SERV PROTECCION CIVIL 1000 FTS.	LA0004151	549,93	2018	135 21400
Fra. 366343	31/07/2017	A35055169	ANIDIA S.A.	POR MORTERO, REVUELTO Y PISOS ACERA, ADQ PARA REPARACIONES DE LA RED DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA.	LA0004126	193,41	2018	161 22199
Fra. 369055	31/08/2017	A35055169	ANIDIA S.A.	POR ARENA MONTAÑA, REVUELTO Y CEMENTO ADQUIRIDOS PARA REPARACIONES DE LA RED DEL SERVICIO DE ABASTO DE AGUA.	LA0004126	277,50	2018	161 22199
Fra. 374979	13/11/2017	A35055169	ANIDIA S.A.	POR MORTERO, REVUELTO, CEMENTO Y POLVILLO ADQUIRIDOS PARA REPARACIONES DE LA RED DE ABASTO DE AGUA.	LA0004126	138,80	2018	161 22199
Fra. 376122	22/11/2017	A35055169	ANIDIA S.A.	POR PINTURA, BRIDAS Y CINTA SEÑALIZ, ADQ PARA ACONDIC DE LOCALES DEST A OCIO, TIEMPO LIBRE Y PART CIUD EN BARRIOS MPIO.	LA0004138	654,12	2018	924 22199
Fra. 376450	29/11/2017	A35055169	ANIDIA S.A.	POR PINTURA, BROCHAS, RODILLOS, ETC, ADQ PARA ACONDIC DE LOCALES DEST A OCIO, TIEMPO LIBRE Y PART CIUD EN BARRIOS MPIO.	LA0004138	571,68	2018	924 22199
Fra. 376310	27/11/2017	A35055169	ANIDIA S.A.	POR TORNILLOS ADQUIRIDOS PARA ACONDICIONAMIENTO DEL C.E.I.P. MIRAFLOR.	LA0004131	8,99	2018	323 22199
Fra. 376141	22/11/2017	A35055169	ANIDIA S.A.	POR ARENA MONTAÑA Y REVUELTO ADQUIRIDOS PARA REPARACIONES DE LA RED DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.	LA0004125	188,95	2018	160 22199
FRA FRA-2017-06757	30/11/2017	A38026605	ASCANIO QUIMICA, S.A.	POR HIPOCLORITO SODICO POTABLES ADQUIRIDO PARA TRATAMIENTO DEPOSITOS AGUA DEL SERVICIO DE ABASTO.	LA0004126	424,88	2018	161 22199
17793	13/12/2017	J35066182	ASESORIA JUPEL, S.C.P.	POR LOS SERVICIOS DE GESTORIA LABORAL EN APOYO AL NEGOCIADO DE PERSONAL, SEGUNDO SEMESTRE 2017.	LA0004150	1.695,90	2018	920 22799
11	27/12/2017	G76261767	ASOCIACION STAR WARS GRAN CANARIA	POR PASACALLES, EXPOSICION, TALLERES, CHARLA Y ANIMACION ""UNA NAVIDAD GALACTICA: LA GUERRA DE LAS GALAXIAS"", ORG. C .CULT.	LA0004132	1.200,00	2018	334 22609
Emit- 712	14/12/2017	B35528389	BASE & NETWORK, S.L.	POR LONA ""CICLO STARWARS"" CONFECCIONADA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL.	LA0004137	128,40	2018	334 22602
RECTIFICA TIVA 239	28/12/2017	45757186C	BATISTA GARCIA, FRANCISCO MANUEL	POR TRABAJOS DE DEMOLICION DE PAVIMENTO ELEVADO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MISMO EN CEMENTERIO MUNICIPAL.	LA0004124	501,83	2018	164 22799
43/2017	31/07/2017	42788004T	BORDON GUEDES, NICOLAS	POR CABLE BUPRENO Y TRABAJOS DE EXTRACCION Y REPARACION BOMBA SUMERGIBLE INSTALACIONES HIDRAULICAS POZO LADERON.	LA0004142	5.374,08	2018	452 22799
2017 118	28/12/2017	B87095394	BRAVO TEATRO, S.L.	POR LA REPRESENTACION DE LA OBRA ""MUÑECA DE PORCELANA"" EL 25/11/17 EN EL AUDITORIO MPAL.	LA0004132	3.586,37	2018	334 22609



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

2017 119	28/12/2017	B87095394	BRAVO TEATRO, S.L.	IMPORTE DERECHOS AUTOR POR REPRESENTACION OBRA "" MUÑECA DE PORCELANA"" EL 25/11/2017 EN EL AUDITORIO MPAL.	LA0004132	486,99	2018 334 22609
RECTIFICA TIVA 47	27/12/2017	52164199S	CALVET VIÑETS, MARÇAL	POR CACHE DEL ESPECTACULO ""MERC BIEN DE MUMUSIC"", INCL FEST INTERN ARTE CALLE EN PIE, FIESTAS DEL PINO 2017.	LA0004137	1.500,00	2018 338 22609
ORT041231 7F00092	27/12/2017	A76624345	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U.	HONORARIOS POR CONTROLES ANALITICOS DEL AGUA DE SERVICIO MPAL DE ABASTECIMIENTO PUBLICO.	LA0004126	6.275,14	2018 161 22799
CAAR/6174	04/10/2017	B35855543	CANARIAS ECOLOGICA AMBIENTAL, S.L.	POR LA GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS ENVASES PLASTICOS Y GASES A PRESION CON SUSTANCIAS PELIGROSAS.	LA0004152	208,35	2018 1621 22799
F 000048	06/11/2017	B35573195	CANARIAS INGENIERIA CIVIL, S.L.	HONORARIOS POR REALIZ. PROYECTO: RECONSTRUC MURO Y PAVIM. PARCELA MPAL. LOS PERALES PARA ACONDIC. APARCAMIENTO PROVISIONAL.	LA0004124	5.885,00	2018 450 60900
Emit 332	22/07/2017	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR PLACAS HOMENAJE C MADERA Y ESTUCHE ADQ PARA OBSEQUIO ALCALDIA A VECINOS RIGOBERTO PERERA Y SANTIAGO, MAYORES MPIO.	LA0004144	140,00	2018 912 22601
Emit- 542	07/11/2017	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR VINILOS ROTULADOS CONFECCIONADOS CON LOGO PROTECCION CIVIL PARA LOS VEHICULOS DEL SERVICIO.	LA0004151	540,00	2018 135 22199
Emit- 543	07/11/2017	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR FRONTALES LINTERNA CABEZA ADQUIRIDAS PARA EL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL.	LA0004151	259,50	2018 135 22199
Emit- 577	14/12/2017	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR PLACA PIEDRA GRABADA CON MADERA Y ESTUCHE ADQ. PARA OBSEQUIO DE LA ALCALDIA A TRAB. MPAL. JUBILADO D FCO. SANTANA.	LA0004144	60,00	2018 912 22601
Emit- 578	14/12/2017	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR PLACA GRABADA CON MADERA Y ESTUCHE ADQ PARA OBSEQUIO DE LA ALCALDIA EN ACTO HOMENAJE AL RANCHO DE ANIMAS.	LA0004144	60,00	2018 912 22601
Emit- 579	14/12/2017	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR PINO ARTESANAL ADQ. PARA OBSEQUIO DE LA CORPORACION A Mº PINO HERRERA, VECINA DEL MPIO POR SU 100 CUMPLEAÑOS.	LA0004144	60,00	2018 912 22601
Emit- 580	14/12/2017	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR RELOJES DEPORTIVOS ADQUIRIDOS PARA OBSEQUIO CORPORACION A TECNICOS DE LA OFICINA DEL CATASTRO.	LA0004144	665,00	2018 912 22601
Emit- 583	17/12/2017	B35641679	CARESPORT TEROR S.L.	POR PLACAS PIEDRA CON BASE MADERA ADQ PARA OBSEQUIO CORPORACION A ARTESANOS ""YEYO"" Y ""EDUVIGIS"".	LA0004140	80,00	2018 912 22601
Emit- 42	11/12/2017	B76161835	CHECA ARQUITECTURA, S.L.P.U.	HONORARIOS POR LA REDACCION DEL PROYECTO ESTUDIO DE VIABILIDAD COMPETENCIA IMPROPIA SERVICIOS ""CENTRO DIA PNAS MAYORES"".	LA0004124	6.366,50	2018 450 60900
3/17	14/12/2017	G35660737	CLUB CICLISTA BIKE-THERORE	POR SERV MONITOR ESPECIALISTA PARA CELEBRACION RUTAS MOUNTAIN BIKE, ORGANIZA CONCEJALIA DEPORTES.	LA0004139	650,00	2018 341 22799
133/2016	04/04/2016	42862496H	COLINA NARANJO, ELISA	HONORARIOS PROCURADORA PROC ORD 475/13 JUZGADO CONTENC-ADMTVO 1, CONTRA ANGEL NICOLAS GARCIA QUINTANA.	LA0004146	293,29	2018 151 22604
17/16	05/01/2016	42862496H	COLINA NARANJO, ELISA	HONORARIOS PROCURADORA RECURSO APELACION 40/2015 ANTE SALA CONTENC -ADTVTA T.S.J. CONTRA SYOCSA-INARCA.	LA0004146	278,20	2018 920 22604
35027-2017-05-11-N	10/05/2017	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	POR LA COBERTURA SANITARIA PRESTADA EN CONCIERTO""VOCAL 7"" ""QUEMA BARCO Y CASTILLO"" Y VERBENA, FIESTAS SAN JOSE Y CRUZ 17.	LA0004137	358,56	2018 338 22799
		Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	IMPORTE SUBVENCION CONVENIO DE COLABORACION AYUNTAMIENTO DE TEROR-CRUZ ROJA, ANUALIDAD 2017.		8.000,00	2018 135 48900



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

17/2816	15/09/2017	42744980D	CUBAS MATEO, GERARDO LUCAS	POR ALQUILER GUAGUA TEROR-AGAETE-REGR PARA TRASLADO GRUPO ""EL ALAMO"" REPRESENTANTE MPIO EN FIESTAS DE CANDELARIA.17	LA0004144	224,70	2018	338 20400
17/3901	09/12/2017	42744980D	CUBAS MATEO, GERARDO LUCAS	POR ALQ GUAGUA PLAYA INGLES-TEROR-TRIANA-REG PARA TRASLADO A INVIT ALCALDIA, GRUPO MPIO HERMANADO ""ANDARIEGOS SEGOVIA"".	LA0004144	344,27	2018	912 20400
17/3984	14/12/2017	42744980D	CUBAS MATEO, GERARDO LUCAS	POR ALQUILER GUAGUA TEROR-RESIDENCIA NTRA SRA PINO, REGR, PARA SALIDA CON MAYORES DEL MPIO A RESIDENCIA MAYORES.	LA0004134	173,23	2018	2316 20400
17/4210	28/12/2017	42744980D	CUBAS MATEO, GERARDO LUCAS	POR ALQUILER GUAGUA TEROR-PARQUE SAN TELMO-REG PARA VISITA BELENES CON FAMILIAS DEL MPIO ACOGIDAS AL PLAN CONCERT	LA0004130	159,75	2018	231 20400
17/4212	28/12/2017	42744980D	CUBAS MATEO, GERARDO LUCAS	POR ALQ GUAGUAS TEROR-SAN ISIDRO -REGR PARA TRASLADO VECINOS DEL MPIO AL BELEN VIVIENTE EN BARRIO DE SAN ISIDRO.	LA0004137	561,75	2018	3381 20400
2017002	08/02/2017	78467709N	DENIZ RAMOS, MANUEL JESUS	POR TABIQUE SEPARACION DE PLACA IGNIFUGA CON PUERTA CORTAFUEGO CONFEC PARA ACONDICIONAMIENTO DE LAS OFICINAS MPALES.	LA0004144	1.016,50	2018	920 63200
2017026	20/11/2017	78467709N	DENIZ RAMOS, MANUEL JESUS	POR SUMINISTRO Y COLOCACION DE CERRAMIENTO DE ALUMINIO Y CRISTAL EN PASILLO DESPACHOS CONCEJALES EN OFICINAS MPALES.	LA0004129	1.417,75	2018	920 63200
2017027	04/12/2017	78467709N	DENIZ RAMOS, MANUEL JESUS	POR SOPORTE BARRAS BALLET, REPARACION ZOCALOS MADERA, TABLEROS PARA ESTANTERIAS, ETC, ESCUELA DE MUSICA MPAL.	LA0004133	983,97	2018	3341 22799
17 34197	13/12/2017	B35545508	DISTRIBUCIONES ATERURA, S.L.	POR GOLOSINAS ADQUIRIDAS PARA ""VISITA DE PAPA NOEL"", INCL. ACTIVIDADES DE NAVIDAD 2017.	LA0004137	566,50	2018	338 22609
RCM01 1004189	15/10/2017	A35058395	DISTRIBUIDOR ELECTRICO CANARIAS, S.A.	POR LAMPARAS HPI-T PLUS ADQUIRIDAS PARA MANTENIMIENTO FOCOS DE LA CANCHA MONSEÑOR SOCORRO.	LA0004139	83,61	2018	342 22199
15	13/12/2017	J35324250	DULCERIA BENITEZ, S.C.P.	POR DULCES ADQUIRIDOS PARA OBSEQUIO A CONSEJERA CABILDO DE GC CON MOTIVO DE SU VISITA AL MUNICIPIO.	LA0004144	20,00	2018	912 22601
Emit- 86	30/11/2017	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PLASTICOS.	LA0004127	661,26	2018	1621 22799
Emit- 87	30/11/2017	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE ESCOMBROS.	LA0004127	112,23	2018	1621 22799
Emit- 88	30/11/2017	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE ESCOMBROS.	LA0004127	149,48	2018	1621 22799
Emit- 89	30/11/2017	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE ESCOMBROS.	LA0004127	83,18	2018	1621 22799
Emit- 90	30/11/2017	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE ESCOMBROS.	LA0004127	166,78	2018	1621 22799
Emit- 91	30/11/2017	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE ESCOMBROS.	LA0004127	513,66	2018	1621 22799
Emit- 92	30/11/2017	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PLASTICOS.	LA0004127	1.829,70	2018	1621 22799
Emit- 94	30/11/2017	B35644087	ECOLOGIA CANARIA SANTA LUCIA, S.L.	POR EL ALQUILER DE TRANSPORTE EMPLEADO EN EL TRASLADO DE BAÑERAS DE TRASTOS AL COMPLEJO AMBIENTAL, MES NOV. 2017.	LA0004127	2.311,20	2018	1621 20400
1282/2017	29/11/2017	A35070960	EDITA: SOCIEDAD LABORAL EDICION CANARIA, S.A.	POR PUBLICACION BOP ANUNCIO PARA CONTRATAR SUMIN MATERIAL PARA EL EQUIPAMIENTO SALA MUSCULACION DEL PABELLON MPAL.	LA0004148	710,69	2018	920 22603



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

57345	24/11/2017	B76199579	EL ENCUENTRO DE TEROR, S.L.	POR COMIDAS SERVIDAS A INVIT ALCALDE, GRUPO GOBIERNO, VICECONSEJERO Y CONSEJERO ECONOMIA GOC CON MOTIVO REUNION TRAB	LA0004144	375,64	2018	912 22601
2017 01375	28/02/2017	B76210632	ELECTRIMEGA, SLU	POR LA CONFIGURACION DEL ROOF TOP EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.	LA0004129	141,24	2018	333 22799
2017 9121	27/11/2017	B76210632	ELECTRIMEGA, SLU	AVERIA Y CAMBIO DE BATERIAS EN EN AUDITORIO TEROR / UD. MANO DE OBRA.	LA0004129	59,92	2018	333 22799
1 001061	30/11/2017	B76102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L.	POR LA COBERTURA SANITARIA PRESTADA PARA LA CELEBRACION DE LA ""CASA DEL TERROR"", INCL ACTOS FIESTA FINAOS Y HALLOWEEN.	LA0004137	520,00	2018	338 22799
1 001059	30/11/2017	B76102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L.	POR LA COBERTURA SANITARIA PRESTADA PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL ROCIO 2017.	LA0004137	120,00	2018	338 22799
1 001056	30/11/2017	B76102169	EMERGENCIAS COSTA CANARIA, S.L.	POR LA COBERTURA SANITARIA PRESTADA SEGUN PSA DE LAS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO, 2017 (EXCEPTO HOSPITALITO).	LA0004137	5.820,00	2018	338 22799
0600025867 49 0251 CJZ717N000 0469	15/09/2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA OFICINA JUZGADO DE PAZ, PERIODO DEL 02/04/2014 AL 31/12/2016.	LA0004129	38,54	2018	9201 22100
0600031998 17 0251 CGZ717N00 00300	15/09/2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA C.E.I.P. EL PALMAR, PERIODO DEL 02/04/2014 AL 31/12/2016.	LA0004129	58,95	2018	323 22100
0600907997 34 0315 CDZ717N00 00702	15/09/2017	B82846825	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.U.	POR ENERGIA ELECTRICA SUMINISTRADA PARA ALUMBRADO PUBLICO EL PASO, LOMO COBOMIRAFLO, PERIODO 02/04/2014 AL 31/12/16.	LA0004129	158,59	2018	165 22100
2016 5200	24/08/2016	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	POR LA SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE HACIENDA LOCAL PARA EL DPO DE INTERVENCION, 3º TRIMESTRE 2016.	LA0004153	987,50	2018	920 64100
2016 6087	18/10/2016	A50878842	ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACION, S.A.	POR LA SUSCRIPCION A LA PLATAFORMA DE HACIENDA LOCAL PARA EL DPO DE INTERVENCION, 4º TRIMESTRE 2016	LA0004153	987,50	2018	920 64100
1124 20	17/12/2017	J76068485	ESTACION SERVICIO BP TEROR, S.C.P.	POR CARBURANTE SUMINISTRADO PARA VEHICULOS DEL PARQ. MOVIL MPAL DESTINADOS A LOS SERVICIOS SOCIALES, NOV. 2017.	LA0004152	227,67	2018	231 22103
1124 28	17/12/2017	J76068485	ESTACION SERVICIO BP TEROR, S.C.P.	POR ACEITE BP VISCO 3000 SAE 10W4 ADQUIRIDA PARA MANTENIMIENTO DEL VEHICULO MPAL DEST SERV OTRAS INFRAEST, GC 0387 CH.	LA0004152	84,00	2018	459 22199
11715	28/12/2017	B35221779	ESTUDIGRAF, S.L.	POR PLACAS PVC CON IMAGENES CARTELES CONFECCIONADAS PARA DECORACION ARCOS FLORALES DE LAS FIESTAS DEL PINO 2017.	LA0004137	312,27	2018	338 22609
RECTIFICA TIVA 2	10/12/2017	42778392W	FALCON GARCIA, JOSEFA	POR ALQUILER VIVIENDA VACACIONAL PARA ESTANCIA REPRESENTANTES DEL AYTO DE CANDELARIA INVITADOS A ACTOS FIESTAS PINO 2017.	LA0004144	481,50	2018	338 22609
595	07/10/2017	44324280Z	FALCON SANTANA, RAQUEL	POR PANES, TORTILLAS, ENSALADA, ETC, ADQ PARA COLABORADORES EN ORGANIZACION DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO 2017.	LA0004144	341,00	2018	338 22609
2017 41	21/12/2017	G35083112	FEAPS CANARIAS (ASOCIACION ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS)	POR LA REALIZACION DEL TALLER ""ADICCIONES"" CON LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DIA.	LA0004130	240,00	2018	2312 22799
31/17	23/09/2017	V35375138	FEDERACION INSULAR DE CICLISMO DE GRAN CANARIA	IMPORTE TASAS ARBITRALES PARA LA CELEBRACION DEL ""DESCENSO MOUNTAINBIKE"", INCL EN ACTOS DEPORTIVOS FIESTAS PINO 2017.	LA0004139	229,50	2018	338 22609



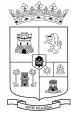
AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Emit- 531	24/11/2017	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR DISCOS DE HIERRO ADQUIRIDOS PARA REPARACION DE LA RED DE ABASTO DE AGUA EN CL EUCALIPTO, Bº EL HORNILLO.	LA0004126	7,90	2018	161 22199
Emit- 547	21/12/2017	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR TUBOS PVC. ACIDO DESATASCADOR, MORTERO FRAGUADO, ETC. ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DEL SERV ALCANTARILLADO.	LA0004125	1.883,06	2018	160 22199
Emit- 548	21/12/2017	B35484773	FERRETERIA TEROR S.L.	POR DESLIQCHEM ACIDO DESTASCADOR. MAXCEL Y ESICHEM LIMPIADOR DESINCRUSTANTE ADQ PARA MANTENIMIENTO RED SERV ALCANTAR.	LA0004125	203,86	2018	160 22199
SM1615/100 2510	30/11/2017	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRESTADOS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, NOVIEMBRE 2017.	LA0004132	1.023,53	2018	333 22700
SM1615/100 2741	18/12/2017	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRESTADOS EN LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, OCTUBRE 2017.	LA0004141	206,72	2018	432 22700
SM1615/100 2745	18/12/2017	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRESTADOS EN LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, 19-06 AL 30-06-2017.	LA0004141	82,71	2018	432 22700
SM1615/100 2747	18/12/2017	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRESTADOS EN LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, AGOSTO 2017.	LA0004141	206,72	2018	432 22700
SM1615/100 2748	18/12/2017	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRESTADOS EN LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, SEPTIEMBRE 2017.	LA0004141	206,72	2018	432 22700
SM1615/100 2742	18/12/2017	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRESTADOS EN LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, NOVIEMBRE 2017.	LA0004141	206,72	2018	432 22700
SM1615/100 2746	18/12/2017	A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRESTADOS EN LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA, JULIO 2017.	LA0004141	206,72	2018	432 22700
2017393	30/10/2017	B35668599	GESTION DE APARCAMIENTOS 2002, S.L.	POR ALQ PLAZAS APARCAMIENTO PRESIDENTE Y AUTORIDAD TRANSPORTES CABILDO GC. , REPRESENT LA GRACIOSA, INVIT ACTOS F. PINO 2017.	LA0004144	93,25	2018	338 22609
RECTIFICA R001/2017	29/11/2017	43752952Y	GONZALEZ CABRERA, GILBERTO	HONORARIOS POR EL ASESORAMIENTO TECNICO PARA OTORGAR LOS PREMIOS DE LA FERIA DE GANADO, FIESTAS DEL PINO 2017.	LA0004144	450,00	2018	338 22799
73	05/12/2017	42835717B	GONZALEZ HERRERA, NATIVIDAD MARIA	POR RASO, FLOCA Y TUL ADQ PARA TALLER DE DECORACION NAVIDEÑA CON USUARIOS DEL CENTRO DE DIA.	LA0004130	143,50	2018	2312 22199
24836	19/12/2017	B35080126	GRAFICAS ATLANTA, S.L.	POR ENTRADAS NUMERADAS CONFECCIONADAS PARA EL CICLO DE CINE ""SAGA STAR WARS"" EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.	LA0004132	176,55	2018	334 22609
6594	18/10/2017	B35217322	GREDA CANARIAS, S.L.	POR AGENDA 2018 Y SOBRES BLANCOS ADQUIRIDOS PARA LA ALCALDIA.	LA0004144	20,46	2018	912 22000
6661	19/12/2017	B35217322	GREDA CANARIAS, S.L.	POR PAPEL KRAFT, PINCELES, CARTON PLUMA, ETC, ADQUIRIDOS PARA ORGANIZACION DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO 2017.	LA0004137	367,45	2018	338 22609
6706	28/12/2017	B35217322	GREDA CANARIAS, S.L.	POR PAPEL ADHESIVO, PAPEL CRESPON, PAPEL KRAF, ETC, ADQ PARA ORGANIZACION DE LA TRADICIONAL CABALGATA DE REYES 2017.	LA0004137	478,00	2018	338 22609
2 000008	05/12/2017	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	POR ALQUILER TRANSPORTE PARA TRASLADO DE CUBETA DE RESIDUOS DESDE TEROR A ARINAGA.	LA0004127	309,00	2018	1621 20400
2 000009	05/12/2017	B76004035	GRUAS GRAN CANARIA ASISTENCIA, S.L.	IMPORTE HONORARIOS POR EL VERTIDO DE RESIDUOS EN GESTOR AUTORIZADO.	LA0004127	2.829,97	2018	1621 22799
95	05/12/2017	44712791D	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR CORONA DE FLORES ENVIADA POR LA CORPORACION AL SEPELIO DEL PADRE USUARIO DEL CENTRO	LA0004144	80,00	2018	912 22601



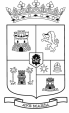
AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

				OCUPACIONAL JOSE ESTUPIÑAN.			
98	12/12/2017	44712791D	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR ARREGLO FLORAL ADQUIRIDO PARA OBSEQUIO CORPORACION A CONSEJARA S SOCIALES DEL CABILDO GC. CON MOTIVO VISITA MPIO.	LA0004144	60,00	2018 912 22601
100	13/12/2017	44712791D	GUERRA LASSO, ENRIQUE	POR ARREGLO FLORAL ADQUIRIDO PARA OBSEQUIO DE LA ALCALDIA, A VECINA MPIO, Mº PINO HERRERA POR SUS 100 AÑOS .	LA0004144	60,00	2018 912 22601
Emit- 109	08/06/2017	B35373695	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	POR TRABAJOS DEMOLICION PAVIMENTO, HORMIGONADO, EMPEDRADO, REGISTROS POZOS, ETC, REALIZADOS EN CL EL CHORRO, SAN ISIDRO.	LA0004124	6.187,12	2018 1532 61900
Emit- 123	14/12/2017	B35373695	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	POR TRABAJOS DEMOL PAVIMENTO, EXCAV ZANJA, COLOC TUBERIA, ETC, OBRA: REPOSICION RED SERV ALCANTAR EN LA MONTAÑETILLA.	LA0004125	5.501,30	2018 160 61900
2017-76	02/12/2017	42818435W	HERNANDEZ NAVARRO, ANTONIO F.	POR TRABAJOS DE COPIADO DE DOCUMENTO ""BAR AMERICANO"" EN ARCHIVO MPAL PARA FUTURA RECONSTRUCCION Y REPRODUCCION.	LA0004144	64,20	2018 920 22799
1704130731	25/09/2017	A28226090	HILTI ESPAÑOLA, S.A.	POR CINCEL PLANO TE-YP FM70 ADQUIRIDO PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO.	LA0004129	87,12	2018 165 62300
323 2017	30/12/2017	B76114750	INTEGRALE REALIZACION DE EVENTOS, S.L.U.	POR LA ACTUACION DEL GRUPO ""CELLOS 8.0"" EL DIA 07/10/2017 EN EL AUDITORIO MUNICIPAL. ORG. CONC.CULTURA.	LA0004132	2.140,00	2018 334 22609
Emit-30 206	31/12/2016	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	POR LOS SERVICIOS DE JEFE DE SALA PRESTADOS EN EL AUDITORIO DE TEROR, DICIEMBRE 2016.	LA0004132	1.493,52	2018 333 22799
Emit17-2 286	06/09/2017	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	IMP 4% COMISION POR VENTA ENTRADAS ON LINE, ESPECTACULO ""THE FUNAMVIOLISTAS"" EL 31/08/17 EN AUDITORIO MPAL.	LA0004132	56,06	2018 334 22609
Emit17-3 228	15/12/2017	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	POR LA REALIZACION DE TALLERES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CON MENORES DEL MUNICIPIO ACOGICOS AL PLAN CONCERT, OCT-DIC. 2017.	LA0004130	385,20	2018 231 22799
Emit17-20 404	20/12/2017	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	IMP 4% COMISION POR VENTA ENTRADAS ON LINE, ESPECTACULO ""BOLE ROCK AND ROLL"" EL 14/10/17 EN AUDITORIO MPAL.	LA0004132	32,52	2018 334 22609
Emit17-20 407	20/12/2017	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	IMP 4% COMISION POR VENTA ENTRADAS ON LINE, ESPECTACULO ""KAYTO"" EL 11/11/17 EN AUDITORIO MPAL.	LA0004132	2,43	2018 334 22609
Emit17-20 409	20/12/2017	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	IMP 4% COMISION POR VENTA ENTRADAS ON LINE, ESPECTACULO ""J SALVADOR Y JESSICA GULOOMAL"" EL 12/11/17 EN AUDITORIO MPAL.	LA0004132	17,20	2018 334 22609
Emit17-20 410	20/12/2017	B76135284	INVERXIAL GROUP S.L.U.	IMP 4% COMISION POR VENTA ENTRADAS ON LINE, ESPECTACULO ""MUÑECA DE PORCELANA"" EL 25/11/17 EN AUDITORIO MPAL.	LA0004132	142,26	2018 334 22609
170108PA00 064	30/09/2017	A84932755	KISS RADIO, S.A.	POR LA EMISION DE CUÑAS PUBLICITARIAS EN EMISORA ""KIS FM"" PARA LA PROMOCION DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO 2017.	LA0004143	144,45	2018 338 22602
170108PA00 057	31/08/2017	A84932755	KISS RADIO, S.A.	POR LA EMISION DE CUÑAS PUBLICITARIAS EN EMISORA ""KIS FM"" PARA LA PROMOCION DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL PINO 2017.	LA0004143	138,03	2018 338 22602
1 000458	04/12/2017	B35554542	L.F. SOUND, S.L.	POR CARPAS PLEGABLES DUTTY 3X3M ADQUIRIDAS PARA EL AREA DE COMERCIO.	LA0004140	6.000,00	2018 430 62300
Emit- 210	08/11/2017	B35535525	LENAF GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	POR SERV APERTURA, VIGILANCIA Y CIERRE STAND PROMOCIONAL DEL MPIO EN GRANJA AGRICOLA DEL CABILDO 27 Y 28 DE MAYO	LA0004144	402,53	2018 4311 22699



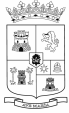
AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Emit- 220	18/12/2017	B35535525	LENAF GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE MONITORES PARA ACTIVIDADES ACUATICAS CON DISCAPACITADOS DEL MPIO, PDO JULIO-DICIEMBRE 2017.	LA0004139	479,05	2018	341 22799
Emit- 223	28/12/2017	B35535525	LENAF GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	POR LOS SERVICIOS DE TECNICO DEPORTIVO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO FISICO DE MAYORES, ORG C. DEPORTES, DIC. 2017.	LA0004139	199,02	2018	341 22799
Emit- 224	29/12/2017	B35535525	LENAF GESTION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.	POR ALQUILER PABELLON POLIDEPORTIVO PARA ACTIVIDADES GIMNASIA DE MANTENIMIENTO CON DISCAPACITADOS DEL MPIO.	LA0004139	167,50	2018	341 20300
FT033-2046972	27/12/2017	B76722883	LIBERTY EXPRESS LOGISTICA, S.L.	IMPORTE GASTOS ENVIO DOCUMENTACION DE LA ALCALDIA AL HOGAR CANARIO DE CARACAS.	LA0004144	21,50	2018	920 22300
RECTIFICA TIVA 16	21/12/2017	44727239J	LOPEZ RODRIGUEZ, CARLOS	POR LA PLANIFICACION Y REALIZ ""TALLER ACONDIC FISICO Y EXPRESION CORPORAL DEPORTIVA"" CON USUARIOS CENTRO DIA - OCT. 2017.	LA0004130	171,20	2018	2312 22799
F 2017000336	18/12/2017	B35594316	LOYPE ANIMACION, OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.	POR ALQ DE CARPAS PLEGABLES, INCL TRANSP,MONTAJE Y DESMONTE, PARA LA CELEBRACION DE LA FERIA DE ARTESANIA DE NAVIDAD 2017.	LA0004140	2.696,40	2018	4311 22699
1	31/01/2017	B76201193	MAJOCAYA.2014, S.L.U.	POR COMIDAS SERVIDAS PARA PERSONAL COLABORADOR Y VOLUNTARIO DE LA CABALGATA DE REYES 2017.	LA0004137	174,30	2018	338 22609
2	19/10/2017	B76201193	MAJOCAYA.2014, S.L.U.	POR COMIDAS SERVIDAS A MIEMBROS DE LA AGRUP LOCAL DE PROTECCION CIVIL CON MOTIVO CELEBR RALLIE VILLA TEROR, 2017.	LA0004151	75,00	2018	338 22609
5	19/10/2017	B76201193	MAJOCAYA.2014, S.L.U.	POR COMIDAS SERVIDAS A MIEMBROS DE AGRUP LOCAL DE PROTECCION CIVIL CON MOTIVO EXHIBICION FUEGOS ARTIF, FIESTAS B° LLANOS.	LA0004151	22,50	2018	3381 22609
		P3500004A	MANCOMUNIDAD DEL NORTE DE GRAN CANARIA	IMPORTE APORTACION MUNICIPAL AL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACION ELECTRONICA "GESTIONA", ENERO-FEBRERO, 2016.	LA0004153	1.668,40	2018	920 76300
4/17	28/12/2017	42834422G	MARTINEZ SANTANA, ARMANDO	POR TRABAJOS DE PINTURA EXTERIOR DEL VEHICULO MPAL DESTINADO AL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL, 1000 FTS.	LA0004151	1.605,00	2018	135 21400
125/17	28/12/2017	44324911R	MEDINA RUIZ, RAUL GONZALO	POR PUENTE AURUM, AMPLIFICADOR SIRENA Y ALTAVOZ 100W ADQ PARA VEHICULO MPAL DESTINADO AL SERV PROTECCION CIVIL, 1000 FTS.	LA0004151	2.030,70	2018	135 62300
02112017 02112017	26/12/2017	78509433Z	MORALES BETANCOR, CRISTO JAVIER	POR LOS SERVICIOS DE COORDINACION DE LOS ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL ""I FESTIVAL TEROR ES MAGIA"" , ORG. CONC. CULTURA.	LA0004132	510,00	2018	334 22609
Emit-D43105	18/11/2017	B35066232	MUEBLES TEROPINO S.L.	POR AUTOMATICO AIRMEC ADQUIRIDO PARA EL CENTRO DE DIA.	LA0004130	32,00	2018	2312 22199
Emit-D43208	16/12/2017	B35066232	MUEBLES TEROPINO S.L.	POR CERRADURA DE SEGURIDAD ADQUIRIDA PARA EDIFICIO MUNICIPAL EN PZ DEL PINO, Nº 2.	LA0004144	124,00	2018	933 22199
Emit-D43205	16/12/2017	B35066232	MUEBLES TEROPINO S.L.	POR MANO DE OBRA EMPLEADA EN REPARACION DE LA LAVADORA DEL C.R.P.S.	LA0004130	26,00	2018	2313 22699
Emit-D43204	16/12/2017	B35066232	MUEBLES TEROPINO S.L.	POR BOMBILLOS, LAMPARAS LED, FLUORESCENTES, ETC, ADQ PARA MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES.	LA0004144	219,20	2018	920 22199
Emit-D43232	20/12/2017	B35066232	MUEBLES TEROPINO S.L.	POR CONGELADOR TEGRAN TGMCH20017 ADQUIRIDO PARA EL C.R.P.S.	LA0004130	279,00	2018	2313 62300
null 5117	15/12/2017	42860215Z	NICOLAU GARCIA, MIGUEL ANGEL	HONORARIOS POR LA REDACCION DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA PARA ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE RESIDUOS.	LA0004129	6.955,00	2018	450 60900



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

1 60	25/10/2017	78519268M	OLIVA GONZALEZ, MOISES	POR LA REALIZACION DE LOS TALLERES DE ""ARTETERAPIA"" Y ""RESTAURACION"", CON LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DIA, JULIO 2017.	LA0004130	596,43	2018	2312 22799
1 61	25/10/2017	78519268M	OLIVA GONZALEZ, MOISES	POR LA REALIZACION DE TALLERES ""RISOTERAPIA"", ""BIODANZA"" Y ""ARTETERAPIA"" CON MAYORES DEL MPIO. ORG. CONCEJALIA MAYORES.	LA0004130	411,33	2018	2316 22699
1 80	29/12/2017	78519268M	OLIVA GONZALEZ, MOISES	POR LA REALIZACION DEL TALLER DE ""RESTAURACION"" CON LOS USUARIOS DEL CENTRO DE DIA, SEPTIEMBRE 2017.	LA0004130	349,71	2018	2312 22799
64/2017	19/06/2017	78502102C	ORTEGA DIAZ, JOSUE	POR LA ESTANCIA DE GABRIEL TORRALBA Y DESIREE DUARTE, CAMPEONES DE ESPAÑA, INVITADOS AL ""V ENDURO VILLA DE TEROR"".	LA0004139	320,00	2018	341 22609
90	06/11/2017	42808464J	PEREZ NUEZ, EUGENIO	POR COMIDAS SERVIDAS A MIEMBROS DEL GRUPO DE GOBIERNO CON MOTIVO REUNION DE TRABAJO.	LA0004144	318,00	2018	912 22601
RECTIFICA TIVA 92	20/11/2017	42808464J	PEREZ NUEZ, EUGENIO	POR COMIDAS SERVIDAS, A INVITACION DE LA CORPORACION A GRUPO ""ANDARIEGOS DE SEGOVIA"", CON MOTIVO VISITA AL MPIO.	LA0004144	1.699,00	2018	912 22601
2033	02/10/2017	B76094879	PRINT EXPRESS CANARIAS, S.L.	POR LA IMPRESION DE 150 EJEMPLARES DEL LIBRO ""XXV OFRENDA POETICA EN HONOR A NTRA SRA LA VIRGEN DEL PINO""., F PINO17.	LA0004143	199,02	2018	338 22609
Emit- 21	07/11/2017	B35481837	PRODUCCIONES ESCENICAS CLAPSO S.L	IMPORTE CACHE DEL ESPECTACULO ""LOS SECRETOS DE LA VAGINA"" CELEBRADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.	LA0004132	980,00	2018	334 22609
Emit- 240	30/11/2017	B35461466	PRODUCTOS QUIMICOS BRISAS CANARIAS, S.L.	POR MANO DE OBRA EMPLEADA EN CAMBIO ARENA Y REPARACION FILTRO AGUA DEL VASO DE LA PISCINA MUNICIPAL.	LA0004139	2.275,96	2018	342 22799
M 0080551	14/12/2017	B29225687	QUIMICA INDUSTRIAL MEDITERRANEA, S.L.U.	POR LEJIKIM, KLINER GLAS Y FRESH UP ADQUIRIDOS PARA LA LIMPIEZA DE LOS BAÑOS PUBLICOS.	LA0004152	949,66	2018	311 22110
RECTIFICA TIVA 9.2017	15/12/2017	43647961X	RODRIGUEZ VIERA, CARMELO	POR TRABAJOS DE LIMPIEZA DE CAÑAS, COLOCACION VALLADO, ETC, EN VIA PUBLICA DE BUENAVISTA PARA LAS FIESTAS DEL PINO 2017.	LA0004124	1.032,55	2018	338 22799
RECTIFICA TIVA 10/2017	19/12/2017	43647961X	RODRIGUEZ VIERA, CARMELO	POR MANO OBRA EMPLEADA EN MONTAJE ESCENARIOS PARA CELEBRACION DE LOS ACTOS DE LAS FIESTAS DEL AGUA 2017.	LA0004152	1.492,65	2018	338 22799
2017/253	18/09/2017	B76081025	SCRIPT MK, S.L.	POR LA PUBLICACION EN PERIODICO ""WELCOME TO GRAN CANARIA"", REPORTAJE SOBRE LAS FIESTAS DEL PINO 2017.	LA0004143	642,00	2018	338 22602
1701C07546 34	01/01/2017	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	POR CUOTAS MANTEN. KIT BASICO, EXTRAS Y SERV AYUDA, DE ALARMA INSTAL EN EDIF MPAL DEST A CULTURA.PDO 01/01 AL 31/03/17.	LA0004132	126,80	2018	334 20300
1704C06473 65	01/04/2017	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	POR CUOTAS MANTEN. KIT BASICO, EXTRAS Y SERV AYUDA DE ALARMA INSTAL EN EDIF MPAL DEST A CULTURA, PDO 01/04 AL 30/06/17.	LA0004132	126,80	2018	334 20300
1707C05877 76	01/07/2017	A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	POR CUOTAS MANTEN. KIT BASICO, EXTRAS Y SERV AYUDA, DE ALARMA INSTAL EN EDIF MPAL DEST A CULTURA.PDO 01/07 AL 30/09/17.	LA0004132	126,80	2018	334 20300
VI 517RF	30/04/2017	A35399179	SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA, S.A.	POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA PRESTADOS PARA LA GRABACION DEL PROGRAMA DE TV ""NOCHE DE TAIFAS"" EN PZ DEL PINO.	LA0004137	701,92	2018	338 22799
FE017 53	30/12/2017	B35934165	SISTEMAS AMBIENTALES CANARIOS, S.L.U.	POR TRABAJOS DE MEDICION DE RUIDOS CON EQUIPO ESPECIALIZADOS, CON MOTIVO DE RECLAMACION VECINAL.	LA0004129	2.999,57	2018	450 60900
FE017 54	30/12/2017	B35934165	SISTEMAS AMBIENTALES CANARIOS, S.L.U.	HONOR POR TRABAJOS MEDICION ACUSTICA REALIZADO EN BARRIO DE LOS LLANOS PARA EXPTE RUIDOS INSTRUIDO POR SECRETARIA MPAL.	LA0004126	1.444,50	2018	920 22799



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

0028554341	19/09/2017	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	IMPORTE DERECHOS DE AUTOR POR CONCIERTO ""SINFONICO WIND ORCHESTRA"" EL 08/07/2017, EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.	LA0004132	102,82	2018	334 22609
0027571514	23/03/2016	G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	IMPORTE DERECHOS DE AUTOR POR CELEBRACION CONCIERTO ""OVERBOOKING"" EL 18/03/2016, EN EL AUDITORIO MUNICIPAL.	LA0004132	63,39	2018	334 22609
2 000766	15/12/2017	43761231M	SUAREZ OJEDA, JOSE FRANCISCO	POR EL SUMINISTRO DE 170 LOTES NAVIDAD Y 170 TURRONES ARTESANOS, ADQUIRIDO PARA OBSEQUIO CORPORACION A EMPLEADOS MPLES.	LA0004144	2.889,15	2018	912 22601
1 000416	11/12/2017	B76267046	SUMINISTROS KIRSUR, S.L.U.	POR GUANTES ADQUIRIDOS PARA EL PERSONAL DESTINADO A LOS SERVICIOS GENERALES.	LA0004152	147,95	2018	920 22104
factura 24	05/12/2017	B35432376	SUPERMERCADO QUINTANA S.L.	POR COMESTIBLES, FRUTAS, LACTEOS, VERDURAS, PROD.LIMPIEZA E HIGIENE PNAL, ETC, ADQ PARA USUARIOS DEL CENTRO DE DIA.	LA0004130	815,40	2018	2312 22199
factura 26	05/12/2017	B35432376	SUPERMERCADO QUINTANA S.L.	POR ZUMOS, LACTEOS, COMESTIBLES, VERDURA, FRUTAS, ETC, ADQ. PARA TALLER COCINA REALIZADO CON USUARIOS DEL C.R.P.S.	LA0004130	471,78	2018	2313 22199
factura 27	05/12/2017	B35432376	SUPERMERCADO QUINTANA S.L.	POR ZUMOS, LACTEOS, COMESTIBLES, VERDURA, FRUTAS, ETC, ADQ. PARA TALLER COCINA REALIZADO CON USUARIOS DEL C.R.P.S.	LA0004130	602,81	2018	2313 22199
factura 31	20/12/2017	B35432376	SUPERMERCADO QUINTANA S.L.	POR NUECES, AZUCAR, VASOS, ETC, ADQUIRIDOS PARA ORGANIZACION ACTIVIDADES DE NAVIDAD EN LOS BARRIOS DEL MPIO.	LA0004138	54,71	2018	924 22199
factura 32	22/12/2017	B35432376	SUPERMERCADO QUINTANA S.L.	POR PIMIENTOS, AJO Y VASOS ADQUIRIDOS PARA ORG ACTIVIDADES DE NAVIDAD EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO.	LA0004138	7,64	2018	924 22199
factura 33	26/12/2017	B35432376	SUPERMERCADO QUINTANA S.L.	POR ZUMOS, LACTEOS, COMESTIBLES, VERDURA, FRUTAS, ETC, ADQ. PARA TALLER COCINA REALIZADO CON USUARIOS DEL C.R.P.S.	LA0004130	205,99	2018	2313 22199
factura 34	28/12/2017	B35432376	SUPERMERCADO QUINTANA S.L.	POR COMESTIBLES, FRUTAS, LACTEOS, VERDURAS, PROD.LIMPIEZA E HIGIENE PNAL, ETC, ADQ PARA USUARIOS DEL CENTRO DE DIA.	LA0004130	813,05	2018	2312 22199
factura 35	28/12/2017	B35432376	SUPERMERCADO QUINTANA S.L.	POR ZUMOS, AMBROSIAS, CARAMELOS. ETC, ADQ PARA ORGANIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE NAVIDAD EN LOS BARRIOS DEL MPIO.	LA0004138	196,83	2018	924 22199
A 1777	01/12/2016	B35241470	VIVEROS GODOY, S.L.	POR FLORES DE PASCUA ADQUIRIDAS PARA ACTIVIDADES NAVIDEÑAS ORGANIZADAS CON MAYORES DEL MUNICIPIO.	LA0004130	164,29	2018	2316 22699
17 10066269	05/12/2017	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.	POR LA SUSCRIPCION ANUAL A LA REVISTA ""EL CONSULTOR DE AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS"" PARA EL DPTO. DE SECRETARIA.	LA0004146	712,00	2018	920 22001
2017. 107402	16/11/2017	B76080308	WURTH CANARIAS, S.L.	POR RADIAL MINI BAT 76MM TG 12-A 2X2A ADQUIRIDA PARA MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MPAL.	LA0004152	513,60	2018	920 62300
2001112017-AYD	20/11/2017	42636121D	YANEZ DAVILA, ANTONIO	POR FAROLES LATON ADQ PARA OBSEQUIO GRUPOS PARTIC ENCUENTROS FOLCLORICO GC Y TERESA BOLIVAR, FIESTAS PINO 2017.	LA0004137	800,00	2018	338 22609
850	22/12/2017	44318581L	YANEZ QUINTANA, SERGIO	POR TRABAJOS DE REPARACION, AJUSTE, LIMPIEZA Y ENGRASADO DE 6 TROMPETAS Y UN TROMBON DE LA ESCUELA DE MUSICA MPAL.	LA0004133	909,49	2018	3341 22799
22 2017	27/12/2017	Y2087427F	ZHENG PING ZHANG	POR ESTRELLAS, LAZOS, CAMPANAS, ESPUMILLONES, ETC, ADQ PARA DECORACION NAVIDEÑA DE LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO.	LA0004138	176,50	2018	3381 22609
21/2017	19/12/2017	Y2087427F	ZHENG PING ZHANG	POR ESPUMILLONES, CAMPANAS, LAZOS, BOLAS, ETC, ADQ PARA TALLER ADORNOS NAVIDEÑOS CON MAYORES DEL MUNICIPIO.	LA0004134	600,00	2018	2316 22199



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

46	29/12/2017	Y2087427F	ZHENG PING ZHANG	POR PAPEL CELOFAN, CINTA ADHESIVA, CINTAS NAVIDAD, ETC, ADQ PARA ORGANIZACION DE LA FERIA DE ARTESANIA DE NAVIDAD.	LA0004140	6,60	2018 4311 22699
T O T A L						152.885,06	

B) Se toma conocimiento del Informe, de la Sra. Interventora Municipal, de fecha 16 de Mayo de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de la Providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 16 de mayo de 2018, en la que se solicita informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a gastos llevados a cabo en ejercicios anteriores que no han sido abonados en el correspondiente ejercicio, y cuyo importe total asciende a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (152.885,06 €).

Y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- Según lo dispuesto en el artículo 176 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», «con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario».

El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, mediante la asignación puntual y específica de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al presupuesto vigente.

De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas. En consecuencia, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, aunque tales obligaciones provengan de otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Se incluyen en este expediente facturas, contrato de mantenimiento de la Plataforma de Administración electrónica denominado: “GESTIONA”, suscrito con la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y acuerdo de colaboración con Cruz Roja Española – 2017, correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores, por lo que incumplen el principio de antes citado.

Ante tal circunstancia, los Servicios gestores de estos gastos han realizado los trámites para reconocer estas obligaciones mediante su aprobación por el Pleno en un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

TERCERO.- No obstante, tal y como ha puesto de relieve reiteradamente la jurisprudencia contencioso-administrativa, el incumplimiento por parte de la Administración de la normativa aplicable no puede producir un enriquecimiento injusto para la misma ni perjuicios económicos a terceros que hayan actuado de buena fe, siendo procedente en tal caso la tramitación de un expediente para la convalidación de los efectos económicos derivados de los referidos gastos, mediante el reconocimiento extrajudicial de los créditos requeridos para su abono, todo ello sin perjuicio de la posible exigencia de responsabilidades a través el Real Decreto 429/1993, de 26 de Marzo, por el que



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.

En este sentido, la Disposición adicional decimonovena del TRLCSP previene lo siguiente:

“1. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Administración, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el [Capítulo IV de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público](#), y en el [Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial](#).

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la presente Ley por parte del personal al servicio de las Administraciones Públicas, cuando mediare al menos negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.”

Igualmente debe tenerse presente el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, referente a las infracciones muy graves.

CUARTO.- Examinada la documentación que integra el expediente se acredita:

1.- Que las facturas se han presentado en el Registro General y han sido debidamente conformadas, acreditando con ello la realidad de la recepción de los bienes (o, en su caso, prestación del servicio, etc.) en las condiciones en que se facturan, y la conformidad del firmante en cuanto a precios, cantidades y calidades.

2.- Que, se adjuntan Informes-Memorias justificativas emitidas por los servicios gestores con la conformidad del Concejal Delegado correspondiente justificando el gasto y proponiendo la aprobación del gasto mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.

3.- Que se adjunta informe de Secretaría, emitido con fecha 16 de mayo de 2018, que informa favorablemente el citado reconocimiento extrajudicial de créditos a incluir en los Presupuestos Municipales para el ejercicio de 2018

QUINTO.- Que no existe consignación presupuestaria suficiente siendo preciso tramitar de manera paralela un expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Una vez efectuada la modificación presupuestaria oportuna, se efectuará la retención de crédito con cargo a las aplicaciones correspondientes, por importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (152.885,06 €) para atender a dicho compromiso de gasto. El presente expediente se financiará íntegramente con el Superávit presupuestario del ejercicio 2017, a través del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece las Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, en aplicación del Real Decreto-Ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Así, se considera adecuado el reconocimiento de los gastos realizados en ejercicios anteriores por importe de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (152.885,06 €), de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2018 mediante reconocimiento extrajudicial de créditos por parte del Pleno, a fin de evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento de Teror, si bien hay que reiterar que este tipo de expediente es una figura excepcional que se contempla para convalidar situaciones puntuales irregulares.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

La Interventora, Elisa Fernández Rodríguez.”



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

C) Se toma conocimiento del Informe, del Sr. Secretario General, de fecha 16 de Mayo de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL

Asunto: Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2018, a incluir en el Presupuesto General para el 2018.

INFORME

I.- OBJETO.

Se emite, el presente Informe, a solicitud del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, con objeto de determinar la legalidad y el procedimiento aplicable para la imputación, al Presupuesto corriente, de determinados gastos realizados en ejercicios anteriores, los cuales no han sido abonados en el correspondiente ejercicio, por empresas, entidades o personas físicas, en concepto de obras, servicios y suministros, para la Corporación Municipal.

II.- HECHOS.

Con fecha 16 de Mayo de 2018, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, ordena la incoación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2018, a favor de empresas, entidades o personas físicas que hayan realizado obras, servicios y suministros para la Corporación Municipal. Se aporta la relación de documentos de gastos, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (152.885,06 €).

III.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo 1, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. (RD 500/90).
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Código Civil.

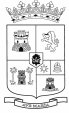
IV.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERO.- El artículo 185, del anteriormente citado, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, establece que corresponde, al Presidente de la Entidad Local, el reconocimiento y la liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Sin embargo tal y como prevén los artículos 23 e), del TRRL, y 60.2, del R.D. 500/90, será competencia del Pleno, de la Entidad Local, el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.

SEGUNDO.- Una vez reconocida la obligación, habrá que disponer de crédito suficiente para hacer efectiva la deuda que, nacida de un acto nulo y no siendo exigible para la Administración, hasta el momento de su reconocimiento, corresponda, sin embargo, a una prestación que efectivamente se hubiese realizado, tal y como se desprende de lo establecido en el artículo 173, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

TERCERO.- La doctrina ha tratado en numerosas ocasiones el problema de la existencia de deudas que han nacido conforme a las normas del Derecho Privado, pero que resultan inexigibles en virtud del artículo 173, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por no existir crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto correspondiente al ejercicio económico en el que, los indicados gastos, se originan.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Esta situación provoca un **ENRIQUECIMIENTO INJUSTO** para la Administración, y, a los particulares perjudicados, sólo les queda la vía judicial, la cual, mediante un procedimiento costoso, para ambas partes, determinará el reconocimiento, del crédito, en la indicada vía judicial.

Es por esta razón que, en la mayor parte de los casos, se opta por la realización de un expediente de reconocimiento extrajudicial de los créditos necesarios, para hacer frente a los gastos que, aún pudiendo ser declarados nulos en la vía administrativa, son en esencia obligaciones para la Administración, evitando con ello un pleito y una dilación, aún mayor, en la satisfacción de la obligación, que aunque irregular, ha nacido al mundo del derecho.

CUARTO.- Para proceder a la tramitación del procedimiento citado, la identificación del acreedor deberá ser clara, no dejar lugar a dudas. La factura o certificación de la obra, deberá contener todos los requisitos legalmente previstos y deberá estar, suficientemente, acreditada la, efectiva, realización de la obra que se reconoce o la prestación del suministro o servicio.

V.- PROCEDIMIENTO APLICABLE.

No está previsto, en la legislación vigente, procedimiento alguno de carácter específico, para este tipo de expedientes, por lo que procederá, de no estar, expresamente, previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la aplicación supletoria de los preceptos establecidos en el Capítulo IV, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VI.- Se recomienda cumplir con las indicaciones efectuadas en anteriores Informes, referentes a asuntos de reconocimientos extrajudiciales de créditos.

Por lo tanto, considerando los fundamentos expuestos, en los anteriores Apartados, se informa, favorablemente, el citado reconocimiento extrajudicial de créditos, a incluir en los Presupuestos Municipales para el ejercicio de 2018, así como la conveniencia de evitar, en el futuro, esta forma de adquisición de suministros, realización de obras o prestación de servicios.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica

El Secretario General, Rafael Lezcano Pérez.”

A continuación, los representantes de la Oposición Municipal, hacen referencia a distintos gastos como estancias, de ediles, en distintos eventos, regalos de relojes, a funcionarios del Catastro, comilonas, protagonizadas por diversos Concejales, y créditos que se le reconocen a Lenaf, Gestión de Servicios Deportivos, S.L., y a Hermanos Medina La Herradura, S.L.

Seguidamente, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario, indicó que es difícil ajustar, al detalle, un Presupuesto Municipal, por importe de diecisiete millones de euros. Con respecto a las asistencias, de ediles, a distintos eventos, manifiesta que es lo normal, ya que, el Ayuntamiento, tiene que estar representado, en los diversos actos, con la presencia de los políticos correspondientes. Señala que, las comidas que se les ofrecen, a las autoridades, y a las distintas personas, que visitan el municipio, constituyen una gentileza y forman parte del trabajo y de la normalidad protocolaria. A la empresa Lenaf, indica, el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, se le van a reconocer créditos por trabajos complementarios que se le han encargado. Con respecto al pago, a las formaciones de la Oposición Municipal, señala, Don Gonzalo Rosario, que se les abonarán, los respectivos importes, a finales del próximo mes de Junio. Añade, Don Gonzalo Rosario, que, el Ayuntamiento de Teror, dedica más de cien mil euros, anuales, a las ayudas de alimentos, de alquiler, de gafas, audífonos y de otras situaciones de



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

necesidad análogas. Además, Teror, según Don Gonzalo Rosario, es el único municipio de España, que destina el uno por ciento, de su Presupuesto Municipal, en ayudas a países empobrecidos, como es el caso de la India, y de países del África y de América Latina.

A continuación, el Sr. Concejal, de la Oposición Municipal, Don Antonio Juan Rodríguez, solicitó que, todo este tipo de documentación, se exhiba en el Portal de la Transparencia, del Ayuntamiento de Teror, para que, los ciudadanos, tuvieran disponibilidad inmediata de estos datos. Añade, Don Antonio Juan Rodríguez, que, solamente, se encuentran disponibles, en el Portal de la Transparencia, un veinte por ciento, aproximadamente, de los contenidos susceptibles de ser expuestos, y que, esta insuficiencia, con independencia de las responsabilidades, obligará a los Partidos, de la Oposición Municipal, a exponer los datos correspondientes en sus páginas electrónicas.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

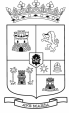
La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, en total nueve, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias, Sí Se Puede y Alternativa por Teror, en total tres.

TERCERO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TEROR, PARA LA ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE LAS COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 3, DEL DECRETO TERRITORIAL 10/2015, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA EL TRIBUNAL. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 8 de Mayo de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

VISTO que el art. 2.4 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone que *“Las Administraciones Locales y las Universidades Públicas podrán, asimismo, atribuir al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, creado por este Decreto, la competencia para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación, las cuestiones de nulidad en los casos a que se refiere el artículo 37.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las medidas provisionales del artículo 43 del mismo texto legal, y las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se interpongan en los supuestos previstos en los artículos 101 y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre. A tal efecto, deberán celebrar el correspondiente convenio con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el que se estipularán las condiciones en que las Administraciones Locales y las Universidades Públicas sufragarán los gastos derivados de esta asunción de competencias por parte del Tribunal.”*



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

CONSIDERANDO que se ha recabado, borrador del Convenio sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se adjunta a la presente propuesta.

VISTO el informe propuesta emitido por el Jefe de Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Teror

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, y en mi condición de miembro electivo de la Corporación, propongo al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Teror para la atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el Artículo 3 del Decreto Territorial 10/2015, de 12 de Febrero, por el que se crea el Tribunal.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la realización de cuantos trámites y gestiones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y, en especial, para la suscripción del presente Convenio.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la Villa de Teror, a 8 de Mayo de 2018.

El Alcalde Presidente, José Luis Báez Cardona.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

(De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.2. i), del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, el Secretario del Ayuntamiento, firmará, igualmente, el citado Convenio).

El contenido, del citado Convenio, es el siguiente:

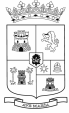
“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEROR SOBRE ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, DE LAS COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 10/2015, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CREA DICHO TRIBUNAL.

En Las Palmas de Gran Canaria a, de de 2018

REUNIDOS

De una parte, Doña Rosa Dávila Mamely, Consejera de Hacienda, en virtud de Decreto 105/2015, de 9 de julio, con competencia para suscribir el presente convenio conforme a la facultad conferida por los artículos 16.1 y 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte, Don José Luis Báez, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, elegido en sesión extraordinaria del pleno del 3 de enero de 2018, con competencia para suscribir el presente convenio, en virtud de lo previsto en el artículo 31.1 e) de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de Municipios de Canarias y, previo Acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día _____



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Las intervinientes, que actúan en función de la representación que ostentan por sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, en su mérito,

EXPONEN

La Directiva 2007/66/CE, de 11 de diciembre, modificó el régimen de recursos en materia de contratación, estableciendo que la competencia para su resolución debe ser atribuida a un órgano independiente, que al propio tiempo deberá ser el competente para resolver sobre el mantenimiento de la suspensión de la adjudicación del contrato como medida cautelar derivada de la interposición de tales recursos.

A fin de transponer adecuadamente la citada Directiva al Derecho interno español, se dictó la Ley 34/2010, de 5 de agosto, por la que se modificaron la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

I. Como consecuencia de esa modificación, el derogado Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, en su artículo 40 reguló el recurso especial en materia de contratación, como también hace la vigente Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Capítulo V de su Título I. En el mismo sentido, la actual redacción del artículo 101 de la Ley 31/2007, remitiéndose al antiguo artículo 311 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, atribuye al mismo tribunal la competencia para resolver las reclamaciones que se presenten en los procedimientos de contratación de sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

II. El artículo 46 de la citada ley de Contratos del Sector Público, en su apartado primero dispone: *“En el ámbito de las Comunidades Autónomas, la competencia para resolver los recursos será establecida por sus normas respectivas, debiendo crear un órgano independiente cuyo titular, o en el caso de que fuera colegiado al menos su Presidente, ostente cualificaciones jurídicas y profesionales que garanticen un adecuado conocimiento de las materias que sean de su competencia. El nombramiento de los miembros de esta instancia independiente y la terminación de su mandato estarán sujetos en lo relativo a la autoridad responsable de su nombramiento, la duración de su mandato y su revocabilidad a condiciones que garanticen su independencia e inamovilidad.”*

Y en el apartado cuarto: *“En lo relativo a la contratación en el ámbito de las Corporaciones Locales, la competencia para resolver los recursos será establecida por las normas de las Comunidades Autónomas cuando estas tengan atribuida competencia normativa y de ejecución en materia de régimen local y contratación.”*

En el supuesto de que no exista previsión expresa en la legislación autonómica y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente, la competencia para resolver los recursos corresponderá al mismo órgano al que las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se integran las Corporaciones Locales hayan atribuido la competencia para resolver los recursos de su ámbito.

En todo caso, los Ayuntamientos de los municipios de gran población a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y las Diputaciones Provinciales podrán crear un órgano especializado y funcionalmente independiente que ostentará la competencia para resolver los recursos. Su constitución y funcionamiento y los requisitos que deben reunir sus miembros, su nombramiento, remoción y la duración de su mandato se regirá por lo que establezca la legislación autonómica, o, en su defecto, por lo establecido en el artículo 45 de esta Ley. El Pleno de la Corporación será el competente para acordar su creación y nombrar y remover a sus miembros. El resto de los Ayuntamientos podrán atribuir la competencia para resolver el recurso al órgano creado por la Diputación de la provincia a la que pertenezcan.” En el ámbito de esta Comunidad Autónoma, esta normativa estatal es desarrollada por el Decreto 10/2015, de 12 de febrero por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC núm. 35, de 20 de febrero de 2015); configurando dicho órgano administrativo como unipersonal, especializado en materia de revisión de procedimientos de contratación y con autonomía funcional. Disponiendo en el apartado cuarto de su artículo dos: *“Las Administraciones Locales y las Universidades Públicas podrán, asimismo, atribuir al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, creado por este Decreto, la competencia para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación, las cuestiones de nulidad en los casos a que se refiere el artículo 37.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las medidas provisionales del artículo 43 del mismo texto legal, y las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se*



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

interpongan en los supuestos previstos en los artículos 101 y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre. A tal efecto, deberán celebrar el correspondiente convenio con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el que se estipularán las condiciones en que las Administraciones Locales y las Universidades Públicas sufragarán los gastos derivados de esta asunción de competencias por parte del Tribunal.”

A este fin se celebra el presente Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, en cuya virtud se atribuirán al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, las resoluciones de los recursos especiales en materia de contratación, así como las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se interpongan en los supuestos previstos en los artículos 101 y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación de sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

La facultad de ambas Administraciones para suscribir el presente Convenio se encuentra incardinada en el artículo 15 y ss. de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el artículo 31.1 e) de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en el Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias; así como en el ya mencionado artículo 2.4 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En consecuencia, ambas instituciones acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto llevar a efecto la atribución de competencias por parte del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante el Tribunal), posibilitada en el apartado 4 del artículo 2 del Decreto 10/2015 de 12 de febrero por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- Ámbito subjetivo y objetivo.

1. La atribución de competencia al Tribunal comprenderá el conocimiento, tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación, las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se interpongan en los supuestos previstos en los artículos 101 y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contra los actos adoptados por los órganos de contratación del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.

2. Igualmente, se someterán al conocimiento, tramitación y resolución del Tribunal, en todo caso, de los recursos especiales, las reclamaciones y cuestiones de nulidad previstos en el apartado anterior contra los actos en materia de contratación de aquellos entes, organismos y entidades que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Ley 9/2018 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tengan la consideración de poder adjudicador, y estén vinculados al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, o estén participados por ella sin estar integrados en el sector público estatal o en el sector público autonómico o local de otro ente local, incluso aunque no tengan la condición de Administración Pública.

Tercera.- Comunicaciones y notificaciones.

1. Conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, las comunicaciones entre el Tribunal y los órganos y entidades que se citan en la cláusula anterior se realizarán, siempre que sea posible, mediante el aplicativo informático denominado ORVE, y en todo caso por medios electrónicos, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Para la adecuada realización de las comunicaciones entre el Tribunal y los órganos y entidades incluidos en el ámbito subjetivo de aplicación de este Convenio, éstos podrán proporcionar al Tribunal la dirección de correo electrónico en la que desee recibir las comunicaciones.

2. Las notificaciones a los recurrentes y demás interesados se efectuarán por medios telemáticos, de conformidad con el citado artículo 54 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarta.- Procedimiento.

1. Las resoluciones y demás actos en materia de contratación susceptibles de recurso o reclamación, respectivamente, deberán indicar la competencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el conocimiento y resolución de los mismos.

2. La remisión de las comunicaciones, de los informes y de los expedientes administrativos relativos a los recursos interpuestos, las reclamaciones y las cuestiones de nulidad, deberán efectuarse por la unidad administrativa de contratación del órgano de contratación competente, autenticados con firma electrónica reconocida en los casos de remisión electrónica, dentro de los plazos previstos en la Ley, incluyendo, en el supuesto de los expedientes administrativos, toda la documentación integrante de los mismos salvo que expresamente se indicara otra cosa por el Tribunal.

3. Una vez resuelto cada procedimiento de recurso, de solicitud de adopción de medidas provisionales o de cuestión de nulidad, el Tribunal notificará la resolución a los interesados y lo comunicará al órgano competente en materia de contratación del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror. Dicha notificación se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la anterior cláusula.

4. Las resoluciones del Tribunal serán directamente ejecutivas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

Quinta.- Gastos derivados de la asunción de competencias por el Tribunal.

1. En virtud de lo estipulado en el artículo 2.4 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, los gastos derivados de la asunción de competencias por el Tribunal a que se refiere la cláusula primera del presente convenio, serán asumidos por la corporación local.

2. La determinación de la cantidad indicada deberá hacerse por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante liquidación que deberá comunicarse al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, dentro de los diez días siguientes a la fecha de interposición del recurso, la presentación de la reclamación o de la cuestión de nulidad.

El abono de las cantidades resultantes de la liquidación prevista en el párrafo anterior se realizará mediante ingreso en el Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del plazo de dos meses contados desde la comunicación.

3. En tanto no se apruebe por Ley la tasa correspondiente, los gastos derivados de la interposición del recurso y demás actuaciones previstas, serán asumidos por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Sexta.- Entrada en vigor y duración.

1. El presente convenio producirá efectos desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y tendrá una duración inicial de un año.

2. El convenio no podrá ser denunciado hasta que haya transcurrido un año de su vigencia salvo en el supuesto de extinción previsto en la cláusula siguiente. Transcurrido éste podrá denunciarse en cualquier momento causando efecto tal denuncia a partir del transcurso de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, los asuntos que estuviera conociendo el Tribunal en el



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

momento de surtir efecto la denuncia del convenio, seguirán bajo el conocimiento del mismo hasta su resolución y, en su caso, ejecución.

3. Antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de esta cláusula, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, por períodos anuales hasta un máximo de ocho años, o su extinción.

Séptima.- Otros supuestos de extinción.

1. En el caso de que el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror cree un órgano independiente al que atribuya la competencia a que se refiere la cláusula primera de ser ello posible de conformidad con la normativa estatal y autonómica de aplicación, se extinguirá el presente convenio, sin necesidad de denuncia previa, a partir de la fecha en que el órgano creado comience a ejercer sus funciones, de conformidad con la disposición que lo cree o regule.

2. Salvo que en la disposición que cree el nuevo órgano independiente se establezca otra cosa, los asuntos de que estuviera conociendo el Tribunal en el momento de producirse el cambio de competencia seguirán bajo el conocimiento del mismo hasta su resolución, sin perjuicio de que la ejecución de las resoluciones dictadas se asuma por el nuevo órgano creado.

Octava.- Órgano de seguimiento.

1. Para el control del cumplimiento y gestión de lo dispuesto en las cláusulas de este Convenio de Colaboración se constituirá una Comisión Mixta con las siguientes funciones:

1ª) Adoptar las medidas precisas para la eficaz práctica de los trámites de remisión de los informes, de los expedientes administrativos y de las comunicaciones que deban cursarse entre los órganos del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror y el Tribunal y proponer los que se refieran a las comunicaciones entre éste y los órganos de aquella.

2ª) La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento del presente convenio que puedan plantearse.

3ª) Analizar, estudiar y proponer cualquier otra medida que sea de utilidad para el buen funcionamiento del convenio.

2. La Comisión estará integrada por dos vocales uno de ellos será la persona titular del Tribunal y el otro designado por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.

3. La Comisión se reunirá como mínimo una vez al año o antes si lo solicita alguno de sus miembros.

4. Serán de aplicación a la actuación de la Comisión las normas de constitución y actuación de los órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena.- Régimen jurídico y jurisdicción competente.

El presente convenio de colaboración se celebra al amparo de lo dispuesto en los artículos 46.4 de la citada Ley de Contratos del Sector Público y 101.1 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, rigiéndose, además, por lo establecido en los artículos 47 en adelante de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en el Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 2.4 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma, sin perjuicio del carácter interpretativo y supletorio de esta previsto en su artículo 4.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación y cumplimiento serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo contencioso administrativo, en concreto, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de conformidad con el artículo 10.1.g) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste, en prueba de conformidad y comprometiéndose a cumplir todas y cada una de sus partes, extienden y firman el presente convenio, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha ut supra.

Por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, Doña Rosa Dávila Mamely, Consejera de Hacienda.

Por el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, Don José Luis Báez, Alcalde-Presidente.”

CUARTO.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Festejos, Don Henoc Acosta Santana, de fecha 24 de Abril de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

“D. Henoc Acosta Santana, en calidad de Concejal de Festejos del Ilustre Ayuntamiento de Teror, **INFORMA:**

Que basándose en los cálculos de los días festivos para el año 2019 según el calendario litúrgico, y visto el informe del Sr. Cura Párroco de la Parroquia de la Basílica de Ntra. Sra. del Pino de Teror, D. Jorge Luis Martín de la Coba, con fecha de expedición de 23 de abril de 2018, se presenta a la consideración del Pleno Corporativo de este ayuntamiento la siguiente

Moción- Propuesta:

Que próximo a publicarse la Orden que declara las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Orden Departamental sobre fiestas locales que se publica en el BOC (según el Artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en relación con el artículo 6.A) d) del Decreto 124/2016, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2019, propongo a la consideración del Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Teror, para su estudio y aprobación si se estima oportuno, la adopción del siguiente

ACUERDO: Declarar como días Festivos, en el **Municipio de Teror**, para el año 2019, el **martes 5 de marzo de 2019 (Martes de Carnaval)** y el **viernes 28 de junio de 2019 (Festividad del Sagrado Corazón de Jesús, en Teror)**.

Las rectificaciones posteriores a la publicación en el BOC de la Orden por la que se determinen las fiestas locales para el año 2019, sólo se atenderán en supuestos extremos a considerar por el/la Excmo/a. Sr/a. Consejero/a de Empleo, Industria y Comercio.

En la Villa de Teror, a 24 de Abril de 2018.

El Concejal de Cultura y Festejos, Henoc Acosta Santana.”



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las ocho horas y veinticinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Accidental,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez